



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXVII

Martes 20 de Noviembre de 2012

Número 201

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Gerencia Territorial del Catastro

243.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a declaraciones catastrales.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

244.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.)

245.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Yilali, relativa al expediente 8986/2012.

246.- Notificación a General Reorg. Corporation 512 S.L., relativa al expediente 2601/2012.

247.- Notificación a D.^a Rachida Lahsen Abdeselam, relativa a Providencia de apremio.

248.- Notificación a D.^a Rocío de Belén Aguilera Jodar, relativa a impugnación de procedimiento de apremio.

249.- Notificación a D. José González Quirós y a D.^a María Teresa Hoyo Maresco, relativa a subasta de bienes inmuebles.

250.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

251.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

252.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

253.- Notificación a Inversiones y Fomento Ceutí S.L., relativa a 2989/Requerimiento I.I.V.T.

254.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

255.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Abdeselam y a D.^a María López Burgos, relativa a los expedientes 160/12 y 647, respectivamente.

256.- Notificación a Menru Mec. S.L., relativa al expediente 10314/2012.

257.- Notificación a Tecno-Ceuta S.L., relativa al expediente 10125/2012.

258.- Notificación a Casanova y Zayas S.L., relativa al expediente 9975/2012

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.info

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Gerencia Territorial del Catastro

243.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a:

- D.ª DOLORES CASTILLO PUYA, con C.I.F. Desconocido,
- Herederos de D.ª ERHIMO BAKER HICHO, con C.I.F. 45097311S,
- D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED, con C.I.F. 45081295F,
- D.ª EUYINA SERBI, con C.I.F. Desconocido,
- D. ABSELAM AMAR ABDEL-LAH, con C.I.F. 45083430A,
- D.ª FÁTIMA MOHAMED MOHAMED, con C.I.F. 45081848P y
- D. MOHAMED ABDELKADER MOHAMED, con C.I.F. 45089325X

para ser notificados por comparecencia de la solicitud de cambio de titularidad catastral presentada por D. MOHAMED HAMED AYAD con C.I.F. 45074924F, (Expediente 901N N° 34425.55/12), correspondiente a las Referencias Catastrales: 2342017TE9724S, 2342019TE9724S, 2342021TE9724S, 2342027TE9724S, 2342029TE9724S, 2342030TE9724S y 2342031TE9724S, respectivamente, debido a su condición de interesados en este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad, en horario de 9:00 h. a 14:00 h., de lunes a viernes, en la Gerencia Territorial del Catastro.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 31 de octubre de 2012.- EL GERENTE TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando J. Sánchez García.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

244.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
45093361K	SABAH MOHAMED AMAR	EXPTE. 2985/2011 REQUERIMIENTO
45082353F	MUSTAFA AHMED AYAD	EXPTE. 3044/2011 REQUERIMIENTO
45078802K	EMILIO LAMORENA GUIL	EXPTE. 2852/2011 REQUERIMIENTO
45081319P	HAMIDO MOHAMED MILUD	EXPTE. 3001/2011 REQUERIMIENTO
B51010031	JOSE ROSENDO FDEZ. ARQUITECTURA SLU	EXPTE. 2822/2011 REQUERIMIENTO
B51017606	JOSE LUIS & PUBLICIDAD S.L	EXPTE. 2821/2011 REQUERIMIENTO
X3067816F	LAHSEN AHMED HASSAN	EXPTE. 2849/2011 REQUERIMIENTO
X2418664F	KASSEMOULI FATIMA	EXPTE. 2832/2011 REQUERIMIENTO
B11900461	LA CAMPANA DE CEUTA S.L	EXPTE. 2840/2011 REQUERIMIENTO
45099266S	JIMENEZ GONZALEZ ANGEL MANUEL	EXPTE. 2811/2011 REQUERIMIENTO
45106991N	MOHAMED CHAIRI SALAH HICHAM	EXPTE. 2991/2011 REQUERIMIENTO
50736466F	KARIMA HAJJAJ DEN AHMED	EXPTE. 2831/2011 REQUERIMIENTO
45065743A	MEKI BOAIIA FAUZZIA	EXPTE. 2948/2011 REQUERIMIENTO

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
X2519400A	MOODY PETER	EXPTE. 3018/2011 REQUERIMIENTO
J51014355	MAROUANY LAACHIRI SC	EXPTE. 2917/2011 REQUERIMIENTO
28121146N	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	EXPTE. 2890/2011 REQUERIMIENTO
45116462F	MITIQUI SLASSI ABDELAZIZ	EXPTE. 2961/2011 REQUERIMIENTO
45110246R	OMAR AMAR EL KALHI MOHAMED	EXPTE. 3079/2011 REQUERIMIENTO
45077905K	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED	EXPTE. 3042/2011 REQUERIMIENTO
45009896T	OLIVENCIA RUIZ FRANCISCO	EXPTE. 3077/2011 REQUERIMIENTO
24745853S	MARTIN MARTIN JOSE CARLOS	EXPTE. 2924/2011 REQUERIMIENTO
B51012185	KH NOOR SPORT	EXPTE. 2833/2011 REQUERIMIENTO
45103380N	MASSA LOZANO ESTER	EXPTE. 2938/2011 REQUERIMIENTO
45109612B	LOPEZ AYALA RAQUEL	EXPTE. 2886/2011 REQUERIMIENTO
B11966629	MULTISERVICIOS FINANCIEROS CORPORARIVOS	EXPTE. 3031/ 2011 REQUERIMIENTO
45106523G	MAIMON HAMIDO WARDA	EXPTE. 2905/2011 REQUERIMIENTO
27524719K	JORDAN FERNANDEZ ANA MARIA	EXPTE. 2819/2011 REQUERIMIENTO
X7245356B	MOKHTARI MOHAMMED	EXPTE. 3011/2011 REQUERIMIENTO
45105506E	PAREDES ASENSIO ELENA	EXPTE. 3095/2011 REQUERIMIENTO
B51011005	ONDA CEUTA S.L	EXPTE. 3080/2011 REQUERIMIENTO
45072607J	NUÑEZ BENAVIDES BEATRIZ	EXPTE. 3068/2011 REQUERIMIENTO
B51017861	MENRU INVERGESTION SL	EXPTE. 2956/2011 REQUERIMIENTO
B51019354	INTERIORES CEUTA S.L	EXPTE. 8633/2012 VERIF. DATOS
45082741G	HOSSAIN AMAR MIZZIAN	EXPTE. 6700/2012 RENUNCIA R.E.O
31868048F	ALEJANDRO FERRER FERNANDEZ	EXPTE. 3271/2012 ALTA OFICIO
45081197R	MALIKA HASSAN MOHAMED	EXPTE. 8227/2012 ALTA OFICIO
B51025286	PASSPAY SL	EXPTE. 5364/2012 ALTA OFICIO
B51025286	PASSPAY SL	EXPTE. 5367/2012 SANCIONADOR
B11953026	A.P.M SEGURIDAD S.L	EXPTE. 9607/2011 SANCIONADOR
B51009629	SYSCON CEUTA SLU	EXPTE. 7428/2012 FRACCNTO.
B23672595	TORRESCAM RENOVABLES S.L	EXPTE. 7431/2012 FRACCNTO.

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la la Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de octubre de 2012.- V.º B.º EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTA DEL O.A. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-08, BOCCE n.º. 4746 de 10-06-08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

245.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8986/2012	45086681B	MUSTAFA MOHAMED YILALI	Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 18 de octubre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

246.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2601/2012	B51017663	GENERAL REORG. CORPORATION 512 S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 29 de octubre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

247.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE Procedimiento: Recurso de reposición.
Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, 2a planta Fecha Iniciación: 28/05/2012
Obligado Tributario: RACHIDA LAHSEN ABDESELAM NIF núm.: 45085902-Z
Concepto Tributario: Providencia de apremio. Expediente: 5451/2012

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo (obligado tributario) o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dirección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 2a planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 22 de octubre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

248.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE Procedimiento: Recurso de reposición.
Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, 2a planta Fecha Iniciación: 09/07/2012
Obligado Tributario: ROCÍO DE BELÉN AGUILERA JODAR NIF núm.: 30812100N
Concepto Tributario: Impugnación procedimiento de apremio. N.º Expediente: 6.575/2012

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo (obligado tributario) o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dirección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 2a planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 22 de octubre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE N.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

249.- El Gerente del organismo autónomo Servicios Tributarios de Ceuta,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio número 22005 que se sigue en este servicio de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D.GONZALEZ QUIROS JOSE con N.I.F.: 45073232V casado con Da. HOYO MARESCO MARIA TERESA con N.I.F.: 45009591V por débitos que ascienden a 21.329,13 Euros de principal, recargo, intereses y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación, una vez realizados los trámites legalmente establecidos, se dictó con fecha 30 de octubre de 2.012, resolución acordando la enajenación en subasta pública de los bienes inmuebles que se describen en el anexo I del presente anuncio.

La celebración de la subasta de dichos bienes tendrá lugar el día 12/12/2012 10:00:00 horas en el local habilitado al efecto, sito en C/ Padilla, S/N , Edif. Ceuta-Center, 1º planta, Sala de Juntas. El tipo de subasta en primera licitación será, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, el que figura en el anexo I del presente anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación. se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción. y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.

Tercero: Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado. extendido a favor del Servicios Tributarios de Ceuta, por el importe del depósito correspondiente, indicando en el exterior del mismo la referencia del bien sobre el que se realiza la oferta.

Cuarto: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente. sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Servicios Tributarios de Ceuta, sitas en el Edificio Ceuta-Center de calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

Quinto: Que en el tipo de licitación no se incluyen los tributos que gravan la transmisión de bienes y derechos.

Sexto: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si, de resultar adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que se pudiera derivar de su incumplimiento.

Séptimo: Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo: Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera. para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.

Noveno: Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.

Décimo: Que si efectuada la subasta en segunda licitación no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio)."

En virtud de lo establecido en el artículo 101.2 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a notificarle el presente escrito para su conocimiento y efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de 10 días, haga entrega en esta oficina sita en C/ Padilla s/n, Edif. Ceuta Center, 1a planta, de Ceuta, de los títulos de propiedad de los bienes embargados

En virtud de lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos establecidos contra las diligencias de embargo.

Contra la presente podrá presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la recepción de su notificación . de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando esta sea expresa o, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

Hacer constar que el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los supuestos señalados en el art. 165 de la L. 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO I

FINCA 15926

DEUDOR / TITULAR: D.GONZALEZ QUIROS JOSE Y Da. HOYO MARESCO MARIA TERESA

N.I.F.- 45073232V y 45009591V

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Libro: 207 Tomo: 207 Folio: 127 Inscripción: 2'

DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN: Departamento nº24.Vivienda situada en la Urbanización Poligono Virgen de África s/n Portal 4 Planta 5a Puerta D.Localización:Linderos:Frente,Rellano de entrada y zona común de entrada / Derecha,Vivienda letra C. de esta planta / Izquierda,Calles de la Urbanización / Fondo,Calles de la Urbanización.

SUPERFICIE: 96,00 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 0342004TE9704S0024LZ

TIPO DE SUBASTA

Cuota de Participación: 100 % de pleno dominio con caracter ganancial.

Valoración del bien inmueble: 75.796,20 euros

Cargas o gravámenes anteriores: 29.023,86 euros

Importe del débito perseguido por la Administración: 21.329,13 euros

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACION: 46.772,34 €

TRAMOS PARA LICITACION: 1.000,00 €

TIPO SUBASTA 2.ª LICITACION: 35.079,25 €

TRAMOS PARA LICITACION:1.000,00 €

250.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
403	Rafael Cañestro Peregrina. 45063307M	Tasa auto taxi	91,10
1795	Óscar Úbeda García. 45090395E	Tasa ocupación	17,40
17455	Nordin Mehdi Mohamed. 45097464F Alejandro Sanz Concepción.	I.B.I.	428,07
1803	25719391D	Tasa ocupación	143,55
17310	Raamla Hossain Amar. 45088725P	I.B.I.	230,92
67/2012	Revesan Fachadas S.L. B51009165	I.C.O.	7,67
17362	José Martín Benítez. 45070688A	I.B.I.	96,22
17380	Jesús Sánchez Baglietto. 45072835B	I.B.I.	56,18

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo".

Ceuta, 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T. DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

251.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	INFRACCIÓN	IMPORTE
138/2012	Mohamed Ahmed Amar. 45083076V	Ley de Residuos	9000,00
627	M. Victoria Claro Fernández. 45006714S	Tributaria	365,79
144/2012	Chrif El Boudaly. X3173052H	Ordenanza transporte viajeros	1503,00
146/2012	Mohamed Buyema Ali. 45073096L	Urbanística	12600
151/2012	Inmaculada López Liñán. 45070373X	Reglamento de Mercados	45,00
133/2012	Soodia Mohamed Chairi. 45097008B	Ordenanza de limpieza	150,25
142/2012	Badredin Abdeslam Tafala. 45060304S	Ordenanza Patromonio Natural	500
116/2012	Francisco Fernández Rodríguez. 45062999L	Urbanística. Licencias apertura	1125

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, “cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo”.

Ceuta, 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTA DEL O.A.S.T. DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

252.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
17311	Mohamed Abdeslam Abdeslam. 45091564H	I.B.I.	78,38
200/12	Asociación Casa Regional Andalucía	Tasa ocupación	600,00
213/12	Hossain Amar Mizzian. 45082741G	Tasa ocupación	600,00
198/12	Guillermo Castrillo Casado. 45065221X	Tasa ocupación	600,00
85/12	Electricidad Fontalba-Casado. B5100640I	Tasa depósito	46,20
197/12	Antonia Trujillo Miralles. 45051385C	Tasa ocupación	600,00
35/12	Rabih Lahsan Ahmed M. 45082635J	Tasa guardería	74,30

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, “cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo”.

Ceuta, 2 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T. DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

253.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo .112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

Inversiones y Fomento Ceutí S.L. 851010098. Notificación 2989/Requerimiento I.I.V.T.

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo".

Ceuta, 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL OAST.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

254.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
551/12	María López Burgos. 45052017P	I.I.V.T.	752,09
645/12	Francisco M. Heredia Reyes. 45102216K	I.I.V.T.	37,66
17452	Fernando Céspedes Rivas. 45071298S	I.B.I.	36,20
17453	Fernando Céspedes Rivas. 45071298S	I.B.I.	477,85

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo".

Ceuta, 9 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T. DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

255.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	INFRACCIÓN	IMPORTE
160/12	Mustafa Mohamed Abdeselam. 45081927H	Ordenanza de Limpieza	150,25
647	María López Burgos. 45055121F	Tributaria	170,02

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, “cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo”.

Ceuta, 9 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T. DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

256.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
10314/2012	B51020436	MENRU MEC, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 12 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

257.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
10125/2012	B51023265	TECNO-CEUTA, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 12 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

258.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
9975/2012	B51018828	CASANOVA Y ZAYAS, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de

dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 12 de noviembre de 2012.- V.º B.º
EL PRESIDENTE, P.D. EL VICECONSEJERO DE
HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel
Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746
de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación